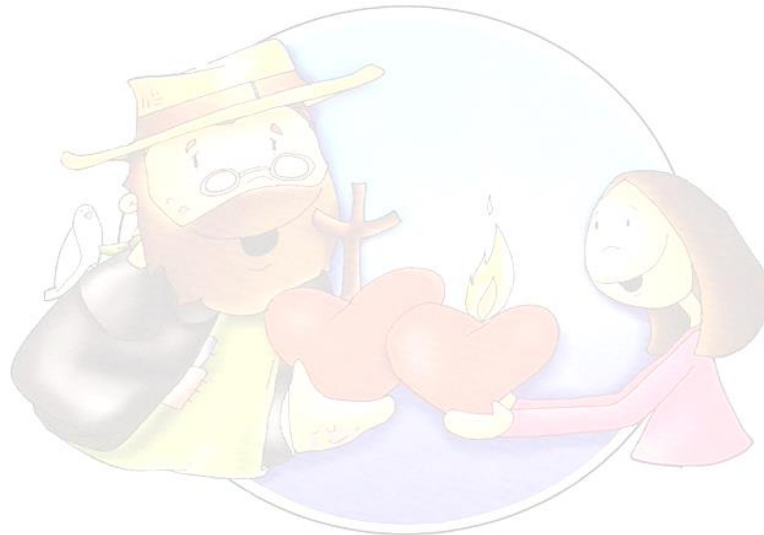


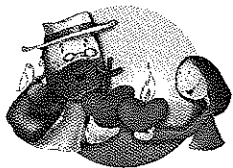


FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT. 900.191.617-7
REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, párrafo 2 Numeral 6. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

Para el año 2019, no existen pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos.





FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN

NIT. 900.191.617-7

"Me he hecho leproso con los leprosos a fin de ganarles a todos para Cristo".

"Damián de Molokai."

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN CON
NIT. 900.191.617-7**

CERTIFICA

Que de acuerdo al numeral 6 del artículo 364 5 del Estatuto Tributario, las personas con cargos directivos y gerenciales en el año 2019 de la Fundación Padre Damián, no recibieron pagos salariales, por el tipo de contrato que se maneja con el ICBF.

La presente certificación se expide a los 18 días de Marzo de 2020.

Cordialmente,

ELI PERDOMO PERDOMO

Representante Legal